

**Promotora y Operadora de
Infraestructura, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2010 y 2009, y Dictamen de los
audidores independientes del 25 de
marzo de 2011

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos M. Pantoja Flores

28 de marzo de 2011

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

Activo	2010	2009
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 39,782	\$ 89,081
Inversiones en valores	979,530	1,665,424
Fondos en fideicomiso	113,174	76,979
Fondos restringidos en fideicomiso	313,189	383,768
Cuentas y documentos por cobrar – Neto	827,648	511,900
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	815
Inventarios – Neto	91,704	60,461
Pagos anticipados	67,552	52,044
Total del activo circulante	2,432,579	2,840,472
Fondos restringidos en fideicomiso	1,262,615	1,487,981
Documentos por cobrar a partes relacionadas	243,243	229,552
Inventario inmobiliario	95,648	66,906
Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo – Neto	1,276,770	1,290,639
Inversión en concesiones – Neto	7,512,824	6,667,804
Inversión en acciones de asociadas	100,439	105,060
Impuestos a la utilidad diferidos	469,792	477,716
Otros activos, Neto	1,551,369	1,633,328
Activos por operaciones discontinuadas	24,766	26,376
Total	\$ 14,970,045	\$ 14,825,834

Pasivo y capital contable

	2010	2009
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 84,821	\$ 61,419
Impuestos y gastos acumulados	374,418	241,401
Total del pasivo circulante	459,239	302,820
Pasivo a largo plazo:		
Reserva de mantenimiento mayor	47,049	38,324
Obligaciones laborales al retiro	6,278	5,480
Deuda por arrendamiento financiero	1,950	3,207
Derechos de cobro cedidos, neto	11,059,870	11,716,221
Total del pasivo	11,574,386	12,066,052
Capital contable:		
Capital contribuido -		
Capital social nominal	686,828	706,125
Actualización	1,242,595	1,277,503
	1,929,423	1,983,628
Capital ganado -		
Reserva para adquisición de acciones	667,297	195,970
Acciones recompradas	(65,937)	(195,970)
Prima en recolocación de acciones	58,582	58,582
Utilidades retenidas	610,134	531,319
	1,270,076	589,901
Participación controladora	3,199,499	2,573,529
Participación no controladora	196,160	186,253
Total del capital contable	3,395,659	2,759,782
Total	\$ 14,970,045	\$ 14,825,834

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	2010	2009
Ingresos por:		
Concesiones	\$ 3,026,697	\$ 2,692,460
Venta de materiales	499,119	421,744
Construcción	257,110	22,462
Construcción de concesiones	98,595	297,631
	<u>3,881,521</u>	<u>3,434,297</u>
Costos de:		
Concesiones	1,157,978	1,038,861
Venta de materiales	337,832	285,496
Construcción	191,188	31,012
Construcción de concesiones	98,595	291,493
	<u>1,785,593</u>	<u>1,646,862</u>
Utilidad bruta	<u>2,095,928</u>	<u>1,787,435</u>
Gastos de operación	<u>30,597</u>	<u>39,407</u>
Utilidad de operación	<u>2,065,331</u>	<u>1,748,028</u>
Otros gastos, Neto	25,555	24,092
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	1,306,152	1,430,328
Ingreso por intereses	(260,432)	(514,206)
Pérdida cambiaria	20,358	5,843
	<u>1,066,078</u>	<u>921,965</u>
Participación en los resultados de compañías asociadas, Neto	<u>19,966</u>	<u>13,801</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	953,732	788,170
Impuestos a la utilidad	<u>249,822</u>	<u>161,871</u>
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	703,910	626,299
Operaciones discontinuadas, Neto	<u>(2,096)</u>	<u>(7,660)</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 701,814</u>	<u>\$ 618,639</u>
Participación controladora	\$ 691,907	\$ 613,092
Participación no controladora	<u>9,907</u>	<u>5,547</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 701,814</u>	<u>\$ 618,639</u>
Utilidad básica por acción ordinaria (en pesos)	<u>\$ 1.92</u>	<u>\$ 1.65</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>360,697,323</u>	<u>370,778,963</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado					Participación no controladora	Total del capital contable
	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Reserva para adquisición de acciones			Utilidades retenidas			
	Nominal	Actualización		Reserva asignada	Acciones recompradas	Prima en recolocación de acciones				
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 714,819	\$ 1,293,231	\$ 377,301	\$ 188,884	\$ (101,496)	\$ 58,582	\$ (374,675)	\$ 178,740	\$ 2,335,386	
Incremento en la reserva de recompra de acciones	-	-	-	84,399	-	-	(84,399)	-	-	
Capitalización de prima en suscripción de acciones	-	-	(377,301)	-	-	-	377,301	-	-	
Recompra de acciones	-	-	-	-	(196,209)	-	-	-	(196,209)	
Reducción de capital por acciones recompradas	(8,694)	(15,728)	-	(77,313)	101,735	-	-	-	-	
Adquisición de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	1,966	1,966	
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	613,092	5,547	618,639	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	706,125	1,277,503	-	195,970	(195,970)	58,582	531,319	186,253	2,759,782	
Incremento en la reserva de recompra de acciones	-	-	-	613,092	-	-	(613,092)	-	-	
Recompra de acciones	-	-	-	-	(65,937)	-	-	-	(65,937)	
Reducción de capital por acciones recompradas	(19,297)	(34,908)	-	(141,765)	195,970	-	-	-	-	
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	691,907	9,907	701,814	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 686,828	\$ 1,242,595	\$ -	\$ 667,297	\$ (65,937)	\$ 58,582	\$ 610,134	\$ 196,160	\$ 3,395,659	

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 953,732	\$ 788,170
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	447,555	412,418
Amortización de gastos de emisión	107,724	110,814
Cancelación de inversión en concesión y pérdida en venta de activo fijo	9,729	40,435
Participación en los resultados de compañías asociadas	19,966	13,801
	1,538,706	1,365,638
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses devengados	757,089	808,366
Fluctuación en el valor de las Unidades de Inversión (UDIs)	423,960	411,047
	2,719,755	2,585,051
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(315,748)	219,803
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	815	(83)
Inventarios	(31,243)	(5,922)
Pagos anticipados	(15,508)	4,378
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar a proveedores	23,402	(90,087)
Impuestos y gastos acumulados	133,017	(59,863)
Impuestos a la utilidad pagados	(236,211)	(185,194)
Reserva para mantenimiento mayor	8,725	10,293
Obligaciones laborales al retiro	798	1,913
Efecto neto por operaciones discontinuadas	(486)	(120)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,287,316	2,480,169
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo	(85,972)	(153,177)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	660	6,977
Inversión en concesión	(1,203,123)	(275,021)
Inversión en acciones de asociadas	(15,345)	(10,859)
Inversiones en valores	689,403	(63,454)
Inventario inmobiliario	(28,742)	(14,044)
Otros activos	(31,452)	10,462
Documentos por cobrar a partes relacionadas	(13,691)	(16,241)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(688,262)	(515,357)

	2010	2009
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	-	481,193
Pago de préstamos	(1,086,417)	(1,181,419)
Deuda por arrendamiento financiero	(1,257)	2,077
Intereses pagados	(750,983)	(789,986)
Recompra de acciones, neto	(65,937)	(196,209)
Adquisición de interés minoritario	-	1,966
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,904,594)</u>	<u>(1,682,378)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(305,540)	282,434
Efectos por cambio en el valor del efectivo	(3,509)	(2,920)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$1,871,749 y \$1,670,301)	<u>2,037,809</u>	<u>1,758,295</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (incluye efectivo restringido por \$1,575,804 y \$1,871,749)	<u>\$ 1,728,760</u>	<u>\$ 2,037,809</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

1. Actividades

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Compañía) se dedica principalmente a la explotación y operación de concesiones carreteras, portuarias y de otro tipo. Asimismo, la Compañía obtiene ingresos por la venta de mezcla asfáltica y agregados (triturados basálticos), para carpetas asfálticas primordialmente y a la construcción de obras de ingeniería.

2. Eventos relevantes del año

a. *Adquisición de nueva concesión carretera*

Con fecha 11 de noviembre de 2010, mediante oficio número 1-688, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) resolvió autorizar a Autopistas Concesionadas del Altiplano, S. A. de C.V. (AUCAL) que cediera la concesión San Martín Texmelucan -Tlaxcala- El Molinito ("la Autopista") con todos sus derechos y obligaciones inherentes a la misma a favor de Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. (PAPSA) (compañía subsidiaria).

Por medio de este acto, AUCAL cedió en favor de PAPSA, de manera incondicional e irrevocable todos los derechos y obligaciones de dicha concesión, más los derechos litigiosos que se originaron de un juicio en contra de la SCT y del Gobierno del Estado de Tlaxcala que había iniciado AUCAL, derivado de diversos problemas que se presentaron en la explotación de la concesión San Martín Texmelucan – Tlaxcala – El Molinito y que afectaron su desarrollo normal, incluyendo niveles de aforo menores a los originalmente estimados y la existencia de numerosos accesos y retornos irregulares que habían provocado un alto nivel de evasión en el pago de las cuotas de peaje en la Autopista.

La cesión de la concesión a favor de PAPSA incluye los derechos y obligaciones derivados de la misma y los derechos litigiosos del juicio, por lo que en este acto PAPSA asume: i) la titularidad de la concesión relativa al tramo carretero San Martín Texmelucan - Tlaxcala - El Molinito; ii) el carácter de concesionario bajo la concesión; iii) la titularidad de los derechos litigiosos del juicio y iv) el carácter de parte actora referente a los derechos litigiosos.

Como contraprestación única PAPSA pagó a AUCAL la cantidad de mil millones de pesos más el impuesto al valor agregado correspondiente a la firma de este contrato. PAPSA asignó a la contraprestación pagada un monto de \$350,000 como valor de la concesión de la Autopista, los cuales se registraron en el rubro de "inversión en concesiones" y un monto de \$650,000 al valor de los derechos litigiosos. Lo anterior con base en valuaciones de flujos descontados con técnicas de mercado reconocidas.

Derivado del avance procesal de los derechos litigiosos PAPSA erogó en honorarios a terceros la cantidad de \$88,000 para poder convertir dichos derechos litigiosos en sentencias definitivas para PAPSA, así como en la cuantificación del valor de lo demandado.

Al haber obtenido un avance judicial importante de dichos derechos litigiosos, la Compañía negoció con la SCT el pago de dichos derechos en especie, mediante la extensión de plazos de otras concesiones de la siguiente manera:

<u>Compañía</u>	<u>Concesión</u>	<u>Extensión de plazo</u>	<u>Monto asignado</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
PAPSA	Armería-Manzanillo	30 años más. Fecha de vencimiento, 8 de noviembre del 2050	\$ 400,000	25 de febrero de 2011
PAPSA	Ecatepec-Pirámides	30 años más. Fecha de vencimiento, 21 de enero del 2051	250,000	25 de febrero de 2011
			<u>\$ 650,000</u>	

Por lo anterior, el pago de la contraprestación de los derechos litigiosos y honorarios fue capitalizado como parte de la inversión en concesiones en los estados financieros adjuntos.

b. Pago anticipado de los derechos de cobro cedidos a largo plazo (bursatilizaciones) de PAPSA y Concesionaria Ecatepec - Pirámides, S. A. de C. V. (CEPSA)

Con fecha 18 de mayo de 2010, PAPSA y CEPSA realizaron el pago anticipado de los Certificados Bursátiles de la siguiente manera:

<u>Compañía</u>	<u>Concesión</u>	<u>Vencimiento original</u>	<u>Saldo insoluto</u>	<u>Pena convencional</u>	<u>Intereses</u>	<u>Amortización de cupón</u>	<u>Total liquidado</u>
PAPSA	Armería-Manzanillo	2015	\$ 155,496	\$ 2,750	\$ 4,144	\$ 166,506	\$ 173,400
CEPSA	Ecatepec-Pirámides	2015	383,109	6,774	10,210	410,237	427,221
			<u>\$ 538,605</u>	<u>\$ 9,524</u>	<u>\$ 14,354</u>	<u>\$ 576,743</u>	<u>\$ 600,621</u>

c. Fusión de subsidiarias

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2010, se acordó fusionar a CEPSA con PAPSA, subsistiendo esta última como sociedad fusionante y asumiendo el 1 de junio de 2010, como fecha en que surtió efectos la fusión, la totalidad de los derechos y obligaciones de CEPSA.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2010, se acordó fusionar Tribasa Sector Inmobiliario, S. A. de C. V. (TSI) con Tribade, S. A. de C. V., Concesionaria del Quinto Sol, S. A. de C. V. y Comercializadora Portuaria IPM, S. A. de C. V. subsistiendo TSI como sociedad fusionante y adquiriendo todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas al 1 de septiembre de 2010, fecha a partir de la cual surtió efectos la fusión.

d. Reducción de capital social

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010 y 2009, se efectuó una reducción de capital social nominal por \$19,297 y \$8,694, respectivamente, mediante la amortización de 10,190,000 y 4,591,300 acciones de la Compañía, respectivamente, que se encontraban en carácter de acciones recompradas y que se habían mantenido bajo la administración de la Compañía por más de un año, sin haber sido recolocadas entre el público inversionista. El diferencial del valor de adquisición de estas acciones y su valor teórico por \$141,765 y \$77,313, respectivamente, fue cargado a la reserva para adquisición de acciones, mantenida para tal fin.

e. ***Rebursatilización de derechos futuros de la carretera México-Toluca***

El 19 de marzo de 2009, se llevó a cabo una nueva emisión de certificados bursátiles subordinados serie 2009 "Padeim 09-U" de la carretera México-Toluca por un monto adicional de 241,538,600 Unidades de Inversión (UDIs), equivalentes a esa fecha a \$1,019,703. Esta nueva emisión de deuda bursátil fue solicitada por el Gobierno Federal a través del organismo descentralizado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., (BANOBRAS) y tuvo como finalidad: 1) adquirir los certificados bursátiles subordinados que se encontraban hasta antes de esta nueva emisión en propiedad del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y que representaban el 93.54% de los certificados bursátiles subordinados previamente emitidos y 2) la obtención de recursos adicionales para obras nuevas.

Con los recursos obtenidos, se pagaron: a) gastos de emisión por \$161,018, b) una prima para sustituir al SAE por \$377,492 y c) otros conceptos, principalmente impuesto al valor agregado de gastos de emisión por \$7,148; dichos importes fueron capitalizados dentro del rubro de gastos de emisión de certificados bursátiles, dentro de otros activos, a la fecha en que se llevó a cabo la nueva emisión de deuda.

El remanente del préstamo se depositó en la cuenta del Fideicomiso 80481 que se tiene con Nacional Financiera, S. N. C., (NAFIN) creándose simultáneamente un fondo de obras nuevas por un importe de \$474,045 que serán destinados a ampliar y renovar la carretera México - Toluca. Adicionalmente, la Compañía obtendrá una liberación de recursos de este fideicomiso de manera semestral y hasta el vencimiento de la emisión, que provendrán de los depósitos por el cobro del aforo vehicular. Dicha liberación dependerá de una serie de variables pero cuyo límite inferior y superior será de 1,489,697 UDIs y 2,340,953 UDIs, respectivamente. Esta nueva emisión estará vigente hasta febrero de 2030. El contrato de fideicomiso fue celebrado por la Compañía en calidad de fideicomitente, NAFIN en calidad de fiduciario y BANOBRAS en calidad de fideicomisario.

La deuda de estos pagarés bursátiles está garantizada con el cobro futuro de peaje del aforo vehicular que transitará en la carretera federal México-Toluca, operada por Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V., (PACSA), hasta que termine el plazo de la concesión, lo cual será en febrero de 2030.

f. ***Entrega del estacionamiento del Centro Nacional de las Artes (CENART)***

Con fecha 6 de noviembre de 2009, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dictó una sentencia en contra de Experconstructores Zacatecana, S. A. de C. V., (antes Triturados Basálticos y Derivados, S. A. de C. V.) (subsidiaria de la Compañía), obligándola a la entrega física y material del edificio de estacionamiento del CENART a favor de BANOBRAS. Lo anterior es la culminación de una serie de disputas legales por diversos compromisos de construcción y operación de dicho inmueble. Este evento originó la cancelación de la totalidad de los saldos contables de estos activos por un monto de \$19,793, los cuales fueron registrados en el estado de resultados en el rubro de "otros gastos".

g. ***Operaciones discontinuadas***

Durante el año 2008 y como resultado de un proceso de reestructura, la administración de la Compañía decidió discontinuar sus operaciones en Chile y Ecuador, países donde había actuado como concesionario. La liquidación de estas compañías se espera concluya en 2011. En consecuencia, los activos y pasivos discontinuados se presentan en rubros por separado en los estados financieros del 2010 y 2009.

Asimismo, con motivo del juicio que se ha establecido en el pasado entre la subsidiaria Mexicana de Gestión de Agua, S. A. de C. V. (MGA) y el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, la Compañía decidió presentar los activos y pasivos relacionados con la concesión de operación de agua y alcantarillado en esa ciudad como operaciones discontinuadas.

A continuación se muestra la integración de las operaciones discontinuadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010			
	MGA	Chile	Ecuador	Total
Balance general:				
Activos	\$ 26,726	\$ 27,094	\$ -	\$ 53,820
Pasivos	(1,398)	(27,656)	-	(29,054)
	<u>\$ 25,328</u>	<u>\$ (562)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 24,766</u>
Estado de resultados:				
Costos	<u>\$ 1,566</u>	<u>\$ 530</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,096</u>
	2009			
	MGA	Chile	Ecuador	Total
Balance general:				
Activos	\$ 28,337	\$ 27,094	\$ -	\$ 55,431
Pasivos	(1,398)	(27,657)	-	(29,055)
	<u>\$ 26,939</u>	<u>\$ (563)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 26,376</u>
Estado de resultados:				
Costos	<u>\$ 1,752</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,908</u>	<u>\$ 7,660</u>

h. *Nuevas concesiones adjudicadas*

El 31 de marzo de 2009, la Compañía y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebraron el tercer convenio modificatorio a la Concesión Ecatepec – Pirámides, por virtud del cual se otorga a Concesionaria Ecatepec – Pirámides, S. A. de C. V., (CEPSA) la facultad de construir, operar, explotar, conservar y mantener un nuevo tramo carretero denominado Ecatepec-Peñón, como extensión al tramo carretero Ecatepec-Pirámides que deberá comunicar con la carretera Peñón-Texcoco concesionada a Concesionaria Pac, S. A. de C. V., parte relacionada. La inversión estimada por dicho tramo asciende a \$772,497 de acuerdo con el proyecto ejecutivo autorizado por el Gobierno Federal más \$278,000 por concepto de costos de adjudicación de la concesión del nuevo tramo carretero. El plazo de la concesión es de 30 años a partir del 25 de enero de 1991.

Actualmente la Compañía está esperando la liberación del manifiesto de impacto ambiental de la autopista y del derecho de vía, ya que en cuanto se concluyan estas actividades se podrá iniciar la construcción de la misma.

3. Bases de presentación

- a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias en las que tiene control. La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias que se incluyen en la consolidación de estados financieros se muestra a continuación:

	Participación		Actividad
	2010	2009	
Sector construcción:			
Pinfra Sector Construcción, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Experconstructores Zacatecana, S. A. de C. V. (antes Triturados, Basálticos y Derivados, S. A. de C. V.)	100%	100%	Tenedora de acciones
Adepay, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Equivent, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción en general
Concesionaria Zonalta, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Sector materiales:			
Tribasa Sector Materiales e Insumos de la Construcción, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Grupo Corporativo Interestatal, S. A. de C. V.	100%	100%	Producción de mezcla asfáltica
Tribasa Construcciones, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción en general
Sector concesionarias:			
Grupo Concesionario de México, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Ecatepec Pirámides, S. A. de C. V.	-	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Pac, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Monarca, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Infraestructura Portuaria Mexicana, S. A. de C. V.	100%	100%	Operadora de puertos
Sector inmobiliario:			
Tribasa Sector Inmobiliario, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones y arrendadora de inmuebles

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en asociadas se valúa conforme al método de participación. Las subsidiarias en el extranjero corresponden a inversiones en concesiones en Chile y Ecuador, que están en proceso de liquidación y se presentan como operaciones discontinuadas.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF Mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. En 2010 y 2009, no han existido efectos de conversión.

- c. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función y naturaleza debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.
- d. **Utilidad de operación** - Se obtiene de disminuir a los ingresos los costos y gastos de operación. Aún cuando la Norma de Información Financiera B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.
- e. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010 principalmente en el rubro de inversiones en valores como se muestra a continuación:

	Aumento (disminución) por las reclasificaciones:	Reclasificadas retrospectivamente	Originalmente reportadas
Inversiones en valores:			
Con fines de negociación	\$ 489,857	\$ 587,821	\$ 97,964
Conservados a su vencimiento	(489,857)	1,077,603	1,567,460
	<u>-</u>	<u>1,665,424</u>	<u>1,665,424</u>
 Total corto plazo	 \$ 34,534	 \$ 1,665,424	 \$ 1,630,890
 Total largo plazo	 \$ (34,534)	 \$ -	 \$ 34,534

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables:**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

- **NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

- **NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.**- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.
- **NIF B-7, Adquisiciones de negocios.**- Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.
- **NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.**- Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.
- **NIF C-13, Partes relacionadas.**- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.
- **INIF 17, Contratos de concesión de servicios.**- Establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; requiere que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

La Compañía no tuvo un impacto significativo por la adopción en sus estados financieros consolidados de estas nuevas normas.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01% y, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en fondos de inversión, mercado de capitales y mesa de dinero.
- d. **Inversiones en valores** - Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Compañía en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Compañía tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del período; (2) conservadas a vencimiento, cuando la Compañía tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; también se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, se registran en la utilidad integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

- e. **Fondos en fideicomiso** - Representan principalmente el efectivo y equivalentes de efectivo de los Fideicomisos que han bursatilizado derechos de cobro futuros de peaje de algunas concesiones. El patrimonio de los Fideicomisos se afecta con el cobro de los peajes neto de los gastos de operación y mantenimiento de las autopistas concesionadas y el pago de los Certificados Bursátiles e intereses que generan.

La Compañía reconoce los ingresos, costos y gastos de operación y mantenimiento de las autopistas e intereses que generan los Certificados Bursátiles en sus resultados como ingresos por peaje y costos y gastos de operación y resultado integral de financiamiento, respectivamente.

Aquellos fondos cuya utilización es mayor a un año, se presentan en los estados financieros adjuntos como "Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo".

- f. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización.
- g. **Inventario inmobiliario** -
 - i) En el 2009, la Compañía efectuó un anticipo para la compra de un terreno en donde se desarrollarán proyectos inmobiliarios de casa habitación en el futuro y que han sido clasificados a largo plazo y valuados al costo de adquisición.
 - ii) Certificados de Participación Inmobiliaria - Corresponden a títulos de crédito de largo plazo que otorgan derecho a la Compañía a una parte alícuota de la titularidad de las reservas territoriales aportadas a un Fideicomiso para su venta, el cual emitió certificados de participación inmobiliaria. Se registran a su valor de adquisición y/o valor de mercado, el que sea menor.

Las ganancias o pérdidas que puedan surgir por la venta de los Certificados de Participación Inmobiliarios (CPI's), se registran en los resultados en el periodo en que se vendan o transfieran los derechos parcial o totalmente.

El 2 de diciembre de 2007, Central de Abastos Naucalpan, S. A. de C. V. (CAN), pagó en especie el adeudo que tenía a esa fecha con Concemex, S. A. de C. V. (compañía subsidiaria) mediante la cesión de una parte de sus derechos fiduciarios del Fideicomiso Irrevocable registrado en la escritura pública Número 16,319 por el notario 88 celebrada el 2 de diciembre de 2005. Los derechos fiduciarios corresponden a 27,210,000 de CPI's, equivalente a un monto total al 31 de diciembre de 2009 de \$52,862, mostrados en el balance general adjunto, más el 7.86% de los derechos futuros de dichos certificados, y representan la tenencia de 604,810 metros cuadrados de un predio (instrumento del fideicomiso) ubicado en el municipio de Naucalpan en el Estado de México.

Con fecha 29 de enero de 2010, CAN transfirió mediante contrato de cesión onerosa, otra parte de sus derechos fiduciarios a TSI. Como contraprestación TSI pagó la cantidad de \$25,008 y recibió 11,112,115 CPI's, mismos que representan la tenencia de 246,994 metros cuadrados de un predio (instrumento del fideicomiso) ubicado en el municipio de Naucalpan en el Estado de México.

Con esa misma fecha, TSI transfirió a Grupo Corporativo Interestatal, S. A. de C. V. (parte relacionada), los derechos fiduciarios que amparan 11,112,115 CPI's, mencionados en el párrafo anterior.

- h. **Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. El importe de los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fue el que se reportó a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes y posteriormente fueron actualizados utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios	25-50
Yacimientos	30-50
Maquinaria y equipo de construcción	5-10
Equipo de transporte	3-10
Equipo de cómputo	4-6
Mobiliario y equipo de oficina	4-6

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula de acuerdo a las unidades producidas en el ejercicio con relación a la producción total estimada de los activos durante su vida de servicio. La amortización de los yacimientos es calculada con base a los metros cúbicos consumidos.

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza y se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC.

- i. ***Inversión en acciones de asociadas*** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- j. ***Inversión en concesiones*** - Se registran al costo de adquisición (previamente autorizado por la SCT) y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando factores derivados del INPC, sin exceder el valor de recuperación. El costo integral de financiamiento devengado durante el período de construcción directamente atribuible a los financiamientos obtenidos para el desarrollo del contrato, se capitaliza y se actualizaba de acuerdo con el INPC.

La amortización se calcula con el método de unidades de uso, mediante la aplicación al aforo vehicular ocurrido entre el aforo vehicular esperado de acuerdo a los años de concesión otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), determinado con base en el valor neto de la inversión actualizada hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las concesiones no carreteras se amortizan bajo el método de línea recta considerando los plazos de concesión obtenidos por la Compañía.

- k. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican ó en su caso los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.
- l. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata instrumentos financieros derivados swaps de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados. No hay inversiones especulativas ni instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y cómo se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicable a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad (pérdida, en su caso) integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

- m. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan, fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los gastos de emisión de certificados bursátiles representan los gastos relacionados por concepto de la emisión de deuda bursatilizada, se registran al costo y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007. Su amortización se calcula conforme a los saldos insolutos de la deuda.
- n. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- o. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

- p. **Reserva para mantenimiento mayor** - La Compañía crea una provisión para mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función de la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de manera lineal desde el último efectuado, determinada con estudios elaborados por peritos independientes. Lo anterior de acuerdo a la obligación contractual existente de que al término de la concesión, los activos de la misma se reviertan al gobierno en adecuado uso de operación.
 - q. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos.
 - r. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pagos por retiro que se asemejan a una pensión e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - s. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- Impuesto al activo** - El impuesto al activo (IMPAC) que se espera recuperar, se registra como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de impuestos diferidos.
- t. **Operaciones en unidades de inversión** - Las operaciones denominadas en Unidades de Inversión (UDIs) (unidades de cuenta estipuladas en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1º de abril de 1995), se registran en la equivalencia vigente a la fecha de su celebración y se valúan a la equivalencia vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones por equivalencias, son registradas en los resultados como gasto por intereses.
 - u. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
 - v. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios de materiales a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega. En el caso de los ingresos por peaje se reconocen en el momento en que se presta el servicio.

En los contratos de construcción a largo plazo, los ingresos se reconocen con base en el método de "porcentaje de avance" por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

A partir del 1 de enero de 2010 con la entrada en vigor de la INIF 17 se logró la homologación con la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRIC) 12 con respecto a la normatividad contable, aplicable a contratos de concesión de servicios por lo que la adopción que se dio el 1 de enero de 2008, en donde la Compañía adoptó la interpretación No.12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRIC 12 Acuerdos para la Concesión de Servicios" (IFRIC 12) emitido por el Comité de Interpretaciones de Informes Financieros Internacionales. Homologando la interpretación que se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La interpretación establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador sino que más bien se reconoce un activo financiero o un activo intangible.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en el cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. Activo intangible es cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción, en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y parcialmente un activo intangible.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. Los activos en concesión de la Compañía se encuentran mostrados en el rubro "inversión en concesión" en el balance general adjunto y corresponden a un activo intangible según la INIF 17.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance; bajo este método el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. El resultado del margen de utilidad del proyecto de concesión atribuible a la construcción de la misma, será reconocido en los resultados en el período en que esto ocurra.

Los efectos de la adopción del INIF 17, dieron como resultado la clasificación de la inversión en concesión como un activo intangible, así como la capacidad para reconocer los ingresos durante la etapa de construcción de la concesión.

- w. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

5. Inversiones en valores

	2010	2009
Con fines de negociación:		
Papel comercial	\$ 37,877	\$ 53,007
Mercado de capitales	329,839	267,013
Mercado de dinero	<u>45,855</u>	<u>267,801</u>
	413,571	587,821
Conservadas a su vencimiento:		
Reportos en mercado de dinero	<u>565,959</u>	<u>1,077,603</u>
	<u>\$ 979,530</u>	<u>\$ 1,665,424</u>

6. Fondos en fideicomiso

	2010	2009
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 10232 denominado en pesos mexicanos celebrado por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C. V. con Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. cuya finalidad es el pago a cada uno de los acreedores reconocidos en virtud de la sentencia definitiva del concurso mercantil.	\$ 48,161	\$ 46,718
Fideicomiso F/247006 de Concesionaria Monarca, S.A. de C.V. con el Banco HSBC México, S.A., para administrar los recursos líquidos derivados del aprovechamiento de la concesión y los que se le relacionen.	23,038	23,925
Fideicomiso F/834 de Concesionaria Pac, S. A. de C. V. con el Banco Invex, S. A., con el objeto de cumplir con la inversión, administración y fuente de pago, sobre los recursos derivados de la explotación de la concesión San Luis- Río Colorado en el Estado de Sonora.	21,075	5,511
Fideicomiso F/689 de Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. con el Banco Invex, S. A., con el objeto de cumplir con la inversión, administración y fuente de pago, sobre los recursos derivados de la explotación de la concesión San Martín Texmelucan - Tlaxcala- El Molinito	18,961	-
Otros fideicomisos	<u>1,939</u>	<u>825</u>
	<u>\$ 113,174</u>	<u>\$ 76,979</u>

7. Fondos restringidos en fideicomiso a corto y largo plazo

	2010	2009
Fideicomiso 10250 celebrado por Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C. V. (PACSA), con la finalidad de llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles Preferentes y Subordinados, con base en los derechos de cobro de la concesión de la autopista México-Toluca.	\$ 231,837	\$ 269,740
Fideicomiso 10237 celebrado por Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. (PAPSA), para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles relativos a la concesión de la carretera Armería – Manzanillo y Concesionaria Ecatepec – Pirámides, S. A. de C. V. (CEPSA), y PAPSA, para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles relativos a la concesión de las carreteras Ecatepec –Pirámides y Armería – Manzanillo.	-	237,351

	2010	2009
Fideicomiso 1344 con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, celebrado por Concesionaria Pac, S.A. de C. V., con la finalidad de llevar a cabo la Emisión de Certificados Bursátiles, con base en los derechos de cobro de la concesión de la autopista Peñón – Texcoco.	261,022	244,125
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 11027448 de 30 de octubre 2005 celebrado por Autopista Tenango – Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V. y Pinfra Sector Construcción, S.A. de C.V. con Scotiabank Inverlat, S.A. (Scotiabank) con objeto de llevar a cabo una o más emisiones de Certificados Bursátiles con base en los derechos de cobro de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.	98,912	96,247
Fideicomiso 1486 con Banco Inbursa, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple (INBURSA), celebrado por Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V., con el objeto de llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, con base en los derechos de cobro de la autopista Santa Ana – Altar.	97,101	120,141
Fideicomiso 574 celebrado con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple (INVEX), celebrado por Concemex, S.A. de C.V., para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, con base en los derechos de cobro de la autopista Atlixco – Jantetelco.	44,494	48,562
Fideicomiso 80481 de PACSA con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca Múltiple (NAFIN), para llevar a cabo la Emisión de Certificados Bursátiles, con base en los derechos de cobro de la autopista México – Toluca.	<u>1,102,290</u> 1,835,656	<u>1,130,597</u> 2,146,763
Menos - Porción circulante	(313,189)	(383,768)
Menos - Fondos de peaje para pagos de derechos de cobro Cedidos, presentados en el rubro de "Derechos de cobro cedidos"	<u>(259,852)</u>	<u>(275,014)</u>
	<u>\$ 1,262,615</u>	<u>\$ 1,487,981</u>

8. Cuentas y documentos por cobrar

	2010	2009
Clientes	\$ 247,357	\$ 188,777
Documentos por cobrar	3,981	2,916
Estimaciones por cobrar	124,427	160,437
Avance de obra por autorizar	93,287	2,952
Funcionarios y empleados	9	6
Impuestos por recuperar	269,571	95,405
Deudores diversos (1)	<u>218,689</u>	<u>199,614</u>
	957,321	650,107
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(129,673)</u>	<u>(138,207)</u>
	<u>\$ 827,648</u>	<u>\$ 511,900</u>

(1) Con fecha 1 de enero de 2009, se renegoció el saldo de la cuenta por cobrar a Constructora Tella, S. A. de C. V., por 41,229,000 UDIs, con vencimiento al 31 de diciembre de 2010. No existe tasa de interés imputable.

9. Inventarios

	2010	2009
Productos terminados	\$ 15,043	\$ 20,023
Producción en proceso	171	177
Materia prima	7,494	5,906
Materiales y refacciones	42,310	37,106
Mercancías en tránsito	6,926	-
	<u>71,944</u>	<u>63,212</u>
Estimación para inventarios obsoletos	(2,099)	(2,751)
	<u>69,845</u>	<u>60,461</u>
Anticipo a proveedores	<u>21,859</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 91,704</u>	<u>\$ 60,461</u>

10. Inventario inmobiliario

	2010	2009
Anticipo a proveedores de terrenos	\$ 17,778	\$ 14,044
Certificados de participación inmobiliaria	<u>77,870</u>	<u>52,862</u>
	<u>\$ 95,648</u>	<u>\$ 66,906</u>

11. Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo

	2010	2009
Yacimientos	\$ 527,461	\$ 527,461
Edificios	422,650	414,348
Maquinaria y equipo de construcción	1,090,903	1,045,801
Equipo de transporte	95,225	88,877
Mobiliario y equipo de oficina	102,960	95,491
Refacciones	9,261	8,364
	<u>2,248,460</u>	<u>2,180,342</u>
Depreciación acumulada	(1,211,661)	(1,129,430)
	<u>1,036,799</u>	<u>1,050,912</u>
Terrenos	<u>239,971</u>	<u>239,727</u>
	<u>\$ 1,276,770</u>	<u>\$ 1,290,639</u>

12. Inversión en concesiones

La concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por gobiernos federales, estatales o por algún otro gobierno, para construir, establecer, operar y dar mantenimiento a vías de comunicación. Estas concesiones son otorgadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) bajo la legislación Federal y los Ministerios de Obras Públicas de otros países. Los gobiernos de diferentes estados de la República también otorgan concesiones bajo la legislación local para la construcción y operación de carreteras, y éstas son generalmente otorgadas con base en el modelo elaborado por la SCT y los Ministerios de Obras Públicas de otros países.

Concesiones de carreteras en México

Una concesionaria de carreteras construye o mejora un acceso vial para después operarlo y darle mantenimiento. Las concesionarias pueden ceder derechos y obligaciones de la concesión, pero únicamente con la aprobación del gobierno. Los términos de la concesión generalmente incluyen el plazo de obra y terminación de la concesión, los trabajos de operación y mantenimiento y las normas bajo las cuales serán realizados y la supervisión del gobierno, los fondos de reserva para mantenimiento, las cuotas que se deban pagar al gobierno y las cuotas de peaje que serán cobradas (incluyendo la escalatoria por inflación). La concesionaria deberá efectuar cualquier reparación que sea necesaria en la carretera durante el periodo de concesión. A cambio de construir, operar, y dar mantenimiento a la carretera de acuerdo con estos términos, la concesionaria tiene el derecho de retener prácticamente todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada durante toda la vigencia de la concesión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos por peajes será revertido a favor del gobierno. La carretera y las reparaciones para su operación permanecen como propiedad del gobierno durante el plazo de la concesión.

A partir de diciembre de 1993, el término máximo de concesión de una carretera no podrá exceder de 30 años, sin embargo, de acuerdo a los términos de la misma, las concesionarias podrán solicitar una extensión al plazo de la concesión, durante la última quinta parte del plazo de la concesión. En general los títulos de concesión de la Compañía incluyen la condición de que si el tráfico real excede al volumen estimado, el término de la concesión podría ser reducido o el concesionario podría pagar una porción de las ganancias de la operación de la carretera al gobierno.

La SCT tiene derecho a dar por terminada una concesión de carretera federal sin ninguna compensación, antes de la expiración de su término, sobre la ocurrencia de eventos específicos. El gobierno también podría ocupar o expropiar temporalmente todos los activos relacionados con la concesión en caso de guerra, disturbios públicos importantes, amenaza contra la paz interna o por razones del orden económico o público. Aunque en el caso de expropiación legal u ocupación temporal (con excepción de guerra internacional), la ley requiere que el gobierno compense a la concesionaria.

Otras concesiones de infraestructura en México

La Compañía tiene inversiones en otras concesiones de infraestructura como mantenimiento y operación de puertos, estacionamientos públicos, así como la construcción de dicha infraestructura. Estas concesiones se rigen de acuerdo con los reglamentos de los gobiernos federales, municipales u otras dependencias gubernamentales según corresponda. Normalmente están estructuradas de tal manera que la concesionaria pueda recuperar su inversión reteniendo el derecho de cobro de cuotas por periodos establecidos en los títulos de concesión respectivos.

La integración de los proyectos de concesión es como sigue:

Concesionaria/ Concesión	Expiración de la concesión	Fecha de apertura	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión al 31 de diciembre de	
			2010	2009	2010	2009
Carreteras bursatilizadas:						
Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V. ("PACSA")						
México – Toluca	2030	1990	100%	100%	\$ 1,132,208	\$ 1,155,035

Concesionaria/ Concesión	Expiración de la concesión	Fecha de apertura	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión al 31 de diciembre de	
			2010	2009	2010	2009
Concesionaria Ecatepec- Pirámides, S. A. de C. V. ("CEPSA")						
Ecatepec -- Pirámides	2051	1991	100%	100%	-	773,250
Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. ("PAPSA")						
Armería -- Manzanillo	2050	1990	100%	100%	-	947,810
Concesionaria PAC, S. A. de C. V.						
Peñón -- Texcoco	2023	1994	100%	100%	576,064	611,102
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S. A. de C. V.	2026	1995	100%	100%	460,887	466,336
Concemex, S. A. de C. V.						
Atlixco -- San Marcos	2036	2006	100%	100%	912,562	917,726
Concesionaria Zonalta, S. A. de C. V.						
Santa Ana -- Altar	2035	2006	100%	100%	<u>1,069,904</u>	<u>1,048,310</u>
					<u>4,151,625</u>	<u>5,919,569</u>
Carreteras no bursatilizadas:						
Concesionaria Monarca, S. A. de C. V.						
Zitácuaro -- Lengua de Vaca	2037	2007	100%	100%	115,729	126,323
Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. ("PAPSA")						
Armería -- Manzanillo	2050	1990	100%	-	1,257,728	-
Ecatepec - Pirámides	2051	1991	100%	-	935,135	-
Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V. ("PAPSA")						
San Martín Texmelucan -- Tlaxcala -- El Molinito	2041	2010	100%	-	435,827	-
Concesionaria Pac, S. A. de C. V.						
San Luis -- Río Colorado	2039	2009	100%	100%	<u>569,369</u>	<u>571,527</u>
					<u>3,313,788</u>	<u>697,850</u>

Concesionaria/ Concesión	Expiración de la concesión	Fecha de apertura	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión al 31 de diciembre de	
			2010	2009	2010	2009
Otras concesiones:						
Infraestructura Portuaria						
Mexicana, S. A. de C. V.						
Puerto de Altamira, Tamaulipas	2016	1996	100%	100%	47,411	50,385
					\$ 7,512,824	\$ 6,667,804

El costo y la amortización acumulada de proyectos terminados y en operación son los siguientes:

	2010	2009
Proyectos terminados y en operación	\$ 15,611,841	\$ 14,296,110
Menos:		
Amortización acumulada	(8,099,017)	(7,628,306)
	\$ 7,512,824	\$ 6,667,804

El efecto de la amortización cargada a los resultados fue de \$348,704 y \$327,939 en 2010 y 2009, respectivamente.

13. Inversión en acciones de asociadas

Al 31 de diciembre las inversiones del Grupo en compañías asociadas se integran como sigue:

Compañía	Porcentaje de participación		2010	2009
	2010 y 2009			
Concesionaria Purépecha, S. A. de C. V.	50%	50%	\$ 73,564	\$ 86,207
Posco Mesdc, S. A. de C. V.	22%	22%	27,023	19,001
Construcciones y Drenajes Profundos, S. A. de C. V.	30%	-	8,500	-
Otras			(148)	(148)
Inversión reservada			(8,500)	-
			\$ 100,439	\$ 105,060

La inversión del 50% en Concesionaria Purépecha, S.A. de C.V., contiene la concesión para construir, operar, aprovechar, conservar y mantener el tramo carretero de 22.6 kilómetros de altas especificaciones y jurisdicción estatal ubicado entre la carretera federal Morelia-Maravatio, vía Charo y la Autopista de Occidente, que incluye el derecho de vía, las obras de la vía concesionada y demás bienes que la integran, así como la prestación de los servicios conexos y auxiliares.

El plazo de la concesión es de 30 años a partir del 13 de febrero de 2007, y su funcionamiento inició el 26 de junio de 2008. Debido a que existe un control compartido entre la Compañía y los socios de esta concesión, la inversión fue registrada a través del método de participación.

Por otra parte, la Compañía mantiene una inversión del 50% en Grupo Concesionario Metropolitano, S. A. de C. V., con el propósito de construir, operar y explotar comercialmente el servicio público de transporte de pasajeros de la línea del tren elevado preferentemente elevado entre el D. F. y el Estado de México. La construcción de la línea del tren elevado aún no se ha iniciado por causas ajenas a la Compañía y la concesión vence en el 2013. Dada la incertidumbre de la realización de este proyecto, la Compañía tiene registrada una reserva por deterioro de la inversión realizada en dicha compañía.

14. Otros activos

	2010	2009
Gastos de emisión de certificados bursátiles (1)	\$ 1,880,058	\$ 2,091,856
Amortización acumulada (1)	<u>(389,259)</u>	<u>(498,303)</u>
	1,490,799	1,593,553
Cargos diferidos	9,493	4,852
Depósitos en garantía	47,651	33,220
Otros activos	<u>3,426</u>	<u>1,703</u>
	<u>\$ 1,551,369</u>	<u>\$ 1,633,328</u>

- (1) Derivado del pago anticipado de la deuda realizado el 18 de mayo de 2010, por PAPSA y CEPESA, en esa misma fecha, amortizó la totalidad de los gastos de emisión de dicha deuda, por un total de \$26,191, en los resultados del año como gastos financieros (ver nota 15 numeral (1) y (2)).

15. Derechos de cobro cedidos a largo plazo (bursatilizaciones)

Los derechos de cobro cedidos representan el pasivo que se debe liquidar por las emisiones de los certificados bursátiles a que se refieren los Fideicomisos que se detallan, y que será cubierto con los derechos de cobro futuros cedidos por las autopistas concesionadas.

La integración de los fideicomisos es la siguiente:

	Fideicomiso emisor	2010	2009	Características de los Certificados Bursátiles
a)	NAFIN 80481 México – Toluca	\$ 3,708,134	\$ 3,850,980	Oferta pública de 11,137,473 Certificados Bursátiles Preferentes, con valor nominal de 100 UDIs cada uno, con fecha de vencimiento del 15 de febrero de 2028, con amortizaciones semestrales a partir del 7 de abril de 2006, a una tasa fija del 5% anual. (1)
b)	NAFIN 80481 México – Toluca	1,547,873	1,517,216	Oferta pública de 3,646,559 Certificados Bursátiles Subordinados, con valor nominal de 109.502703 UDIs cada uno, con fecha de vencimiento el 15 de febrero de 2030, con amortizaciones semestrales a partir del 7 de abril de 2006, a una tasa fija del 8.85% anual.

	Fideicomiso emisor	2010	2009	Características de los Certificados Bursátiles
c)	NAFIN 80481 México – Toluca	1,088,248	1,046,610	Oferta pública de 2,415,386 Certificados Bursátiles Subordinados, con valor nominal de 100 UDIs cada uno, con fecha de vencimiento el 15 de febrero de 2030, con amortizaciones semestrales a partir del 15 de agosto de 2009, a una tasa variable que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 7.89% y 8%, respectivamente.
d)	INBURSA 1344 Peñón – Texcoco	1,578,459	1,689,491	Oferta pública de 185,000,000 Certificados Bursátiles con valor nominal de cien pesos cada uno, amortizable en 33 pagos semestrales y con vencimiento el 2 de diciembre de 2021, a una tasa variable que al 31 de diciembre de 2009 y 2009 es de 7.94% y 8.08% respectivamente.
e)	SCOTIABANK 11027448 Tenango – Ixtapan de la Sal	820,986	808,836	Oferta pública de 1,949,812 Certificados Bursátiles con valor nominal de 100 UDIs cada uno, amortizable en 33 pagos semestrales a partir del segundo vencimiento de intereses y con vencimiento el 4 de octubre de 2022. La tasa fija del 6.75% anual sobre el saldo insoluto. (1)
f)	BANCOMEXT 10237 Ecatepec -- Pirámides (2)	-	383,109	Oferta pública de 5,903,852 Certificados Bursátiles con valor nominal de 100 UDIs cada uno, con vencimiento en el año 2015, amortizables semestralmente a partir del 18 de noviembre de 2003 a una tasa fija el 4.95% anual. (1). De esa oferta 4,199,402 Certificados corresponden a CEPISA.
g)	BANCOMEXT 10237 Armería – Manzanillo (2)	-	155,496	Oferta pública de 5,903,852 Certificados Bursátiles con valor nominal de 100 UDIs cada uno, con vencimiento en el año 2015, amortizables semestralmente a partir del 18 de noviembre de 2003 a una tasa fija el 4.95% anual. (1). De esta oferta 1,704,450 Certificados corresponden a PAPSA.
h)	INBURSA 1486 Santa Ana -- Altar	1,917,040	1,838,203	Oferta pública de 4,235,329 Certificados Bursátiles con valor nominal de 100 UDIs cada uno con vencimiento el 11 de diciembre de 2031 a una tasa fija del 5.4% anual.
i)	INVEX 574 Atlixco – Jantetelco			Oferta pública de 1,438,418 Certificados Bursátiles con valor nominal de 100 UDIs cada uno con vencimiento único el 4 de septiembre de 2026 a una tasa fija del 5.83% anual.
		<u>399,130</u>	<u>426,280</u>	
		<u>\$ 11,059,870</u>	<u>\$ 11,716,221</u>	

- (1) Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la administración de la Compañía realizó pre-pagos de deuda por un importe de \$866,869 y \$734,811, respectivamente. Adicionalmente liquidó los Certificados Bursátiles de Ecatepec – Pirámides y Armería- Manzanillo.
- (2) Derivado del pago anticipado de la deuda realizado el 18 de mayo de 2010, la Compañía, en esa misma fecha, amortizó la totalidad de los gastos de emisión de dicha deuda, por un total de \$26,191, en los resultados del año como gastos financieros.

Los vencimientos de los Certificados Bursátiles por pagar a largo plazo son:

2011	\$ 232,108
2012	172,753
2013	313,505
2014	354,967
2015 y años posteriores	<u>9,986,537</u>
	<u>\$ 11,059,870</u>

La administración de la Compañía tiene la política de reflejar en un solo rubro del balance general, los importes a corto y largo plazo del pasivo derivado de las bursatilizaciones y sus intereses por pagar, junto con los fondos de peaje en fideicomiso restringidos asociados al pago de dichas deudas. Todo lo anterior se muestra en el rubro "Derechos de cobro cedidos". El resumen de las cuentas reclasificadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Porción circulante de derechos de cobro cedidos por pagar	\$ 74,662	\$ 116,071
Intereses devengados por pagar	191,618	190,445
Fondos de peaje en fideicomiso restringidos para el pago de derechos de cobro cedidos	<u>(259,852)</u>	<u>(275,014)</u>
	6,428	31,502
Más - vencimiento a largo plazo de derechos de cobro cedidos	<u>11,053,442</u>	<u>11,684,719</u>
	<u>\$ 11,059,870</u>	<u>\$ 11,716,221</u>

a. México-Toluca

Con fecha 19 de septiembre de 2003, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/10250 para la Emisión de Certificados Bursátiles Preferentes (CONSVEN 03-U) y Certificados Bursátiles Subordinados (CONSVEN 03-2U) que otorgó por declaración unilateral de voluntad Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT).

Las emisiones de los certificados bursátiles cuentan con una póliza de seguro de garantía para cada fideicomiso celebrado, otorgada por MBIA Insurance Corporation ("MBIA"), empresa aseguradora de Nueva York, Estados Unidos de América. La póliza de seguro de garantía confiere a los tenedores de los certificados bursátiles la garantía de pago del principal y los rendimientos en cada fecha de pago en los términos de dicha póliza de seguro. En caso de incumplimiento de pago de los certificados bursátiles y de hacerse uso de la póliza de garantía, la aseguradora tiene la garantía del patrimonio de los Fideicomisos, de las acciones que Tribasa Sector Concesionarias, S.A. de C. V., tiene de PACSA y Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C.V. y de los derechos residuales de los fideicomisos referidos; excepto por estas garantías, no existe responsabilidad adicional para la Compañía.

Los certificados bursátiles subordinados no cuentan con una póliza de garantía de seguros como la referida en el párrafo anterior, siendo su única fuente de pago las cuotas de peajes de las carreteras fideicomitidas, por lo que si por cualquier causa dicho patrimonio no fuere suficiente para que la fiduciaria lleve a cabo todos los pagos y cumplir las obligaciones inherentes de los fideicomisos, ni los fiduciarios, ni la Compañía, ni los agentes colocadores, ni el depositario, serán responsables.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, la administración de la Compañía estima que los derechos de cobro fideicomitados serán suficientes para cubrir el principal e intereses de dichos certificados bursátiles subordinados.

Por otra parte, los pagos de principal e intereses de los certificados bursátiles subordinados en cualquier fecha que ocurra antes de la terminación de la vigencia de la póliza de seguro de los certificados preferentes y/o adeudos a la compañía aseguradora por dichos conceptos, se encuentran sujetos y condicionados a:

1. Que el fiduciario haya realizado el pago programado del principal e intereses de los certificados bursátiles preferentes en la fecha de pago de que se trate.
2. Que se haya conformado el 100% del monto del fondo de reserva de la deuda preferente requerido.
3. Que se haya entregado al emisor notificación de cumplimiento de índice relativa a los dos periodos de pago de cálculo anteriores a dicha fecha de pago.
4. Disponibilidad de fondos en la cuenta servicio de deuda subordinada.

El 3 de abril de 2006, se celebró el contrato de Fideicomiso irrevocable número 80481 por declaración unilateral de voluntad NAFIN (el "Fideicomiso NAFIN 80481"). El contrato de Fideicomiso fue celebrado por PACSA en calidad de fideicomitente y NAFIN en calidad de fiduciario. Los fideicomisarios en primer lugar son los tenedores de los Certificados Bursátiles Preferentes y en cuarto y quinto lugar, PACSA.

PACSA cedió al Fideicomiso NAFIN 80481 todos sus derechos de cobro, derecho de cobro posteriores a la terminación, compensación del Gobierno y cualesquier otro derecho o activo con respecto a la autopista concesionada México – Toluca.

El Fideicomiso NAFIN 80481 fue constituido con la finalidad de llevar a cabo la Emisión de los Certificados Bursátiles Preferentes y de los Certificados Bursátiles Subordinados, respaldados con los ingresos de peaje futuros de la Autopista concesionada México – Toluca. El Fideicomiso NAFIN 80481 utiliza las cuotas de peaje, después del pago del impuesto al valor agregado, IETU, ISR, gastos de operación y mantenimiento de la carretera y del propio Fideicomiso, para emplearlas en la creación de una cuenta de reserva en beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles. Una vez que los certificados bursátiles sean cubiertos, el derecho de recibir los ingresos por peaje de la carretera después del pago del impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única, gastos de operación y mantenimiento de la carretera y del propio Fideicomiso durante el tiempo restante de la concesión pero hasta quince días hábiles antes del término de la concesión pertenecerá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a PACSA conforme al porcentaje que le sea indicado por MBIA al fiduciario; al dieciséisavo día hábil anterior al término de la concesión los ingresos por peaje serán revertidos a favor de PACSA.

El 7 de abril de 2006, se llevó a cabo el refinanciamiento del pasivo relacionado con los Certificados Bursátiles Preferentes y Subordinados que emitió en el año 2003 por medio del Fideicomiso Bancomext 10250; cedió los derechos de cobro de la carretera de cuota México-Toluca al fideicomiso que constituyó para tal efecto, el Fideicomiso NAFIN 80481 al cual fueron aportados en esta fecha todos los activos existentes en el patrimonio del Fideicomiso 10250, incluyendo los derechos de cobro de la Carretera.

En el Nuevo Fideicomiso emitió certificados bursátiles preferentes y certificados bursátiles subordinados denominados en UDIs hasta por un monto equivalente a \$5,569,959. Los Nuevos Certificados Bursátiles preferentes cuentan con un seguro de garantía financiero de MBIA, en términos sustancialmente similares a los del seguro de garantía financiero de los certificados bursátiles preferentes originales.

Los recursos derivados de la colocación de los Nuevos Certificados Bursátiles preferentes se utilizaron, entre otras cosas, para pagar el saldo insoluto de los certificados bursátiles preferentes emitidos por el Fideicomiso 10250 y los correspondientes gastos de emisión. Los Nuevos Certificados Bursátiles subordinados fueron intercambiados por los certificados bursátiles subordinados emitidos a través del Fideicomiso Original.

El 19 de marzo de 2009, se llevó a cabo una nueva emisión de certificados bursátiles subordinados serie 2009 "Padeim 09-U" de la carretera México-Toluca. La deuda de estos pagarés bursátiles está garantizada con el cobro futuro de peaje del aforo vehicular que transitará en la carretera federal México-Toluca, operada por Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V., (PACSA), hasta que termine el plazo de la concesión lo cual será en febrero de 2030. (Ver nota 2e).

b. Santa Ana – Altar

En el ejercicio 2006, la Compañía obtuvo un contrato de construcción, modernización, operación, conservación, mantenimiento y transferencia con el Gobierno de Sonora para construir las obras necesarias para modernizar la carretera de cuota Santa Ana-Altar, y transferir el tramo carretero Altar-Pitiquito. Derivado de lo anterior, el Gobierno de Sonora le transmitió los derechos de cobro de las cuotas de peaje en el tramo carretero Santa Ana-Altar, al Fideicomiso 1486 con Banco Inbursa, S.A. de C.V.

En base a lo anterior, se emitieron certificados bursátiles fiduciarios cuyo fin es financiar la construcción de la carretera en cuestión. Los intereses se pagan semestralmente y la emisión vencerá en el año 2031, se prevén amortizaciones anticipadas con base en una curva programada. El 30 de agosto de 2006, Concesionaria Zonalta, S.A. de C. V. celebró con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 1486 para la afectación y transmisión en fideicomiso de la titularidad de los derechos de cobro, así como todas las cuotas presentes y futuras que pudieran tener derecho a cobrar o recibir en relación con la carretera de cuota, los derechos de Indemnización, cualquier derecho de prórroga a las concesiones y el derecho a recibir cualquier cantidad o activo por parte de la autoridad gubernamental, con el objeto de realizar una colocación de certificados bursátiles fiduciarios, cuya fuente de pago principal lo constituyen los derechos de cobro y las cuotas derivadas de la carretera de cuota y no tienen un garantía específica.

c. Atlixco – San Marcos

Con fecha 15 de septiembre de 2006, Concemex, S.A. de C.V. y Región Central de Autopistas, S.A. de C.V. celebraron el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 574 con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, mediante la afectación en fideicomiso y transmisión al fiduciario de la titularidad de los derechos de cobro, así como todas las cuotas presentes y futuras que pudieran tener derecho a cobrar o recibir en relación con la carretera de cuota, los derechos de indemnización, cualquier derecho de prórroga a las concesiones y el derecho a recibir cualquier cantidad o activo por parte de la autoridad gubernamental, con el objeto de realizar una colocación de certificados bursátiles fiduciarios, cuya fuente de pago principal lo constituyen los derechos de cobro y las cuotas derivadas de la carretera de cuota.

d. Tenango – Ixtapan de la Sal

El 3 de octubre de 2005, Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S. A. de C. V. y Pinfra Sector Construcción, S. A. de C. V. celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 11027448 Original y un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, mediante la afectación en fideicomiso y transmisión al Fiduciario de la titularidad de los derechos al cobro, así como todas las cuotas presentes y futuras que pudiera tener derecho a cobrar o recibir en relación con la carretera de cuota, los derechos de indemnización y todos los demás activos del fideicomiso original, con el objeto de realizar una colocación de certificados bursátiles quirografarios que por su naturaleza no cuentan con ninguna garantía.

La emisión contará con un fondo de reserva en el que habrá recursos equivalentes a un año de servicio de la deuda (principal e intereses) para el adecuado control de patrimonio del fideicomiso, y deberá permanecer vigente durante el tiempo que dure el fideicomiso.

Asimismo, el fideicomiso cuenta con un fondo de garantía adicional en UDIs, el cual podrá ser transferido al fondo de reserva en caso de que dicho fondo de reserva no cuente con los recursos suficientes.

e. Peñón – Texcoco

Con fecha 17 de diciembre de 2004, Concesionaria Pac, S. A. de C. V., celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con Banco Inbursa, S.A., mediante la afectación en fideicomiso y transmisión al Fiduciario de la titularidad de los derechos al cobro, así como todas las cuotas presentes y futuras que pudiera tener derecho a cobrar o recibir en relación con la carretera de cuota, con el objeto de realizar una colocación de certificados bursátiles quirografarios que por su naturaleza no cuentan con ninguna garantía. La celebración de dicho fideicomiso quedó sujeto al pago de los certificados de participación ordinarios del contrato de fideicomiso 1008 que se tenía celebrado con Banca Interacciones, y cuyo vencimiento sería en el año 2009, pero que sin embargo, permitía realizar prepagos, por lo que la concesionaria ejerció dicha opción.

Las emisiones contarán con un fondo de reserva en el que habrá recursos equivalentes a un año de servicio de la deuda (principal e intereses) para el adecuado control de patrimonio del fideicomiso, y deberá permanecer vigente durante el tiempo que dure el fideicomiso.

f. Ecatepec – Pirámides con Armería – Manzanillo

Con fecha 29 de mayo de 2003, se celebró el Contrato de Fideicomiso irrevocable número F/10237 para la emisión de Certificados Bursátiles (ARMEC 03U) que otorgó por declaración unilateral de voluntad Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT). Dicho contrato fue celebrado por Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C. V. (PAPSA) y Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C. V. (PACSA), titulares de los derechos de las concesiones de las autopistas Ecatepec – Pirámides y Armería - Manzanillo; ambas en calidad de fideicomitentes y BANCOMEXT en calidad de fiduciario.

PAPSA Y PACSA conjuntamente cedieron al Fideicomiso BANCOMEXT 10237 todos sus derechos de cobro, derechos de cobro posteriores a la terminación, compensación del Gobierno y cualesquier otro derecho o activo con respecto a las Autopistas concesionadas Armería – Manzanillo y Ecatepec – Pirámides.

El objetivo del Fideicomiso es la emisión de instrumentos de deuda respaldados con los ingresos de peaje futuros de las Autopistas concesionadas. El Fideicomiso BANCOMEXT 10237 utiliza las cuotas de peaje después del pago del impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única, gastos de operación y mantenimiento de la carretera y del propio Fideicomiso, para emplearlas en la creación de una cuenta de reserva en beneficio de los tenedores de los bonos. Una vez que los bonos sean cubiertos, el derecho de recibir los ingresos por peaje de las carreteras durante el tiempo restante de las concesiones, si los hubiera, junto con cualquier remanente de las cuentas de reserva, serán revertidos a favor de PAPSA y PACSA, respectivamente.

Las emisiones de los instrumentos de deuda, cuentan con una póliza de seguro de garantía, la cual confiere a los tenedores de los instrumentos de deuda, la garantía del pago del principal e intereses en cada fecha de pago en los términos de la emisión.

Con fecha 18 de mayo de 2010, PAPSA y CEPESA realizaron el pago anticipado de los Certificados Bursátiles con vencimiento original en el año 2015 por \$600,621 correspondientes a las concesiones de Ecatepec – Pirámide y Armería – Manzanillo, como se muestra en la Nota 2b.

16. Beneficios al retiro

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del costo de planes de retiro informales de pensiones y sus relativas primas de antigüedad, ascendió a \$1,599 y \$1,142 en 2010 y 2009, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

17. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2010	2009	2010	2009
Capital fijo				
Serie A	<u>362,726,355</u>	<u>372,916,355</u>	<u>\$ 686,828</u>	<u>\$ 706,125</u>

El capital social está integrado por acciones comunes sin valor nominal y de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituída cuando disminuya por cualquier motivo.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de abril de 2010, se aprobó destinar al fondo de recompra la cantidad de \$613,092 que será el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra por parte de la Compañía de acciones representativas de su propio capital.

- e. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2009, se aprobó destinar al fondo de recompra la cantidad de \$517,748 que será el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra por parte de la Compañía de acciones representativas de su propio capital, cantidad que no excede al monto de las utilidades netas acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008.
- f. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2009, se aprobó resarcir el déficit acumulado contra la prima en suscripción de acciones por \$377,301.

Adquisición de acciones propias - De acuerdo la Ley del Mercado de Valores y la circular única que rige a las emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores, la Compañía puede adquirir acciones representativas de su capital social, ya sea con cargo a su capital social o a su capital contable.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, el número de acciones recompradas ascendía a 2,099,032 y 10,190,000 acciones, respectivamente.

18. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera, sujeta a riesgo cambiario, al 31 de diciembre es:

	2010	2009
Miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	33,595	35,394
Pasivos monetarios	<u>(683)</u>	<u>(1,492)</u>
Posición larga	<u>32,912</u>	<u>33,902</u>
Equivalentes en miles de pesos	<u>\$ 407,506</u>	<u>\$ 442,207</u>

- b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2010	2009
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Compras de importación	3,678	8,396

- c. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	25 de marzo de 2011
Dólar estadounidense	12.3817	13.0437	11.9555

- d. El valor de la UDI en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2010	2009	25 de marzo de 2011
UDI	4.526308	4.340116	4.588062

19. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2010	2009
Ingresos por:		
Ingreso por construcción en concesión	\$ -	\$ 297,631
Costos y gastos por:		
Costo por construcción en concesión	\$ -	\$ 291,493
Intereses cargados a resultados	35,283	38,714
Operación y conservación de carreteras	22,439	21,055
Servicios administrativos	1,560	1,560
Otros ingresos por servicios	261	212

- b. Los saldos por cobrar a partes relacionadas son:

	2010	2009
Corto plazo -		
Concesionaria Purépecha, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 663
Caminos Concesionados de Peajes de Morelos, S. A. de C. V.	-	60
Grupo Concesionario Metropolitano, S. A. de C. V.	-	48
Compañía de Agua del Valle, S. A. de C. V.	-	22
Compañía Nacional de Concesiones, S. A. de C. V.	-	22
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 815</u>
Largo plazo -		
Concesionaria Purépecha, S. A. de C. V. (1)	<u>\$ 243,243</u>	<u>\$ 229,552</u>

- (1) Documentos por cobrar a largo plazo que devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días, más tres puntos porcentuales (7.91 y 7.94% al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente), con vencimiento al 31 de enero de 2017.

20. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012 y 28% para 2009, y será 29% para 2013 y 28% para 2014 en adelante.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido. Durante el ejercicio algunas subsidiarias causaron IETU, sin embargo, esta situación es circunstancial.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$ 123,225	\$ 85,252
Diferido	7,924	(66,123)
IETU:		
Causado	<u>118,673</u>	<u>142,742</u>
	<u>\$ 249,822</u>	<u>\$ 161,871</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2010	2009
Tasa legal	28%	28%
Más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	1	1
Más (menos) efectos de la inflación	5	(8)
(Menos) plusvalía de inversión en valores, neto	-	(7)
Efecto del IETU causado	12	18
Estimación para valuación del impuesto al activo pagado por recuperar y reserva por pérdidas fiscales por amortizar	(18)	(9)
Otros	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
Tasa efectiva	<u>26%</u>	<u>21%</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2010	2009
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	\$ 1,697,699	\$ 2,477,548
Reserva de pérdidas fiscales por amortizar	(717,421)	(1,565,843)
Anticipos de clientes	11,295	5,279
Reserva para mantenimiento mayor	14,114	10,500
Otros activos	<u>76,466</u>	<u>49,441</u>
ISR diferido activo	1,082,153	976,925
ISR diferido (pasivo):		
Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo	(149,544)	(160,570)
Inversión en concesión	(466,023)	(396,489)
Pagos anticipados	<u>(20,266)</u>	<u>(12,770)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(635,833)</u>	<u>(569,829)</u>
Impuesto al activo pagado por recuperar	64,028	78,050
Estimación para valuación del IMPAC pagado por recuperar	<u>(40,556)</u>	<u>(7,430)</u>
	<u>23,472</u>	<u>70,620</u>
Total activo	<u>\$ 469,792</u>	<u>\$ 477,716</u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un crédito fiscal, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. El en caso de las concesionarias, según la regla miscelánea vigente desde 1994, podrán ser amortizadas hasta el término la concesión. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2010 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2011	\$ 25,927	\$ 13,281
2012	252,328	9,091
2013	662,697	10,375
2014	658,360	5,282
2015	531,062	5,744
2016	93,339	13,694
2017	19,050	6,561
2018	204,290	-
2019	21,827	-
2020	206,927	-
2023	332,222	-
2036	284,672	-
2050	<u>604,275</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,896,976</u>	<u>\$ 64,028</u>

21. Compromisos

- a. La Compañía se encuentra obligada a pagar al Gobierno Federal y a Gobiernos de los Estados, como contraprestación por la explotación y operación de las autopistas concesionadas, del 0.5% al 1.5% de los ingresos tarifados que reciba anualmente.
- b. La Compañía tiene una serie de obligaciones derivadas de los títulos de concesión y eventualmente en casos de incumplimientos graves podrán ser revocados por las autoridades.

22. Contingencias

- a. La Compañía está involucrada en ciertas acciones legales y procesos que surgen de la actividad normal de los negocios por un monto de \$27,347 y \$12,255 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. La administración de la Compañía opina, con base en el asesoramiento de los consultores legales, que tales litigios y procesos se resolverán sin ningún efecto material sobre la posición financiera consolidada la Compañía o los resultados de sus operaciones. En consecuencia, se ha registrado un pasivo de \$4,143 que la Administración estima suficiente para cubrir las contingencias existentes.
- b. La Compañía celebra diversas operaciones entre partes relacionadas, por lo que podrían surgir diferencias de impuestos si las autoridades fiscales consideran que los precios y montos utilizados por la Compañía, no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- c. Existe un contrato de fecha 4 de diciembre de 1996, celebrado entre Mexicana de Gestión de Agua, S.A. de C. V. (MGA) y el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, para la prestación por parte de MGA de servicios de operación, conservación y mantenimiento de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de saneamiento.

Con respecto a este contrato, la junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, inició procedimiento administrativo de rescisión del Contrato de Prestación de Servicios antes indicado, que concluyó el 1° de septiembre de 2005, declarando rescindido el contrato, aduciendo causas imputables a la empresa prestadora de servicios por incumplimientos en las obligaciones pactadas a su cargo y ordenando la entrega inmediata al Organismo de la administración material y contable del servicio público de agua potable, así como la posesión material de todos los bienes que utiliza para la prestación de los servicios incluyendo contabilidad, dinero y demás derechos que forman parte de la administración.

El 5 de septiembre de 2005, se llevó a cabo la notificación antes indicada y en esa misma fecha, MGA, fue despojada de todos y cada uno de los bienes que utilizaba para la prestación de los servicios, objeto del contrato rescindido, incluyendo bienes muebles e inmuebles de terceros.

MGA, promovió amparo en contra de la resolución del 1° de septiembre de 2005, pronunciada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, mismo que fue negado. Sin embargo, se promovió recurso de revisión por medio del cual le fue otorgado el amparo y el Juez séptimo de distrito en el Estado de Sonora requirió a la autoridad responsable el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, es decir, la entrega inmediata de la operación del servicio de agua. No obstante lo anterior, la autoridad responsable promovió un incidente de imposibilidad jurídica y material para cumplir con la ejecutoria.

Asimismo, el 8 de marzo de 2010, el Juzgado Séptimo de Distrito resolvió que se deben identificar los bienes a restituir a MGA para cumplir con la ejecutoria de amparo que le da derechos a MGA a volver a operar el sistema de agua potable y alcantarillado; sin embargo, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento interpuso recurso de queja, mismo que fue declarado infundado por el Tribunal Colegiado. Posteriormente, se solicitó a este tribunal, realizar los actos tendientes a forzar a la autoridad responsable a cumplir con la ejecutoria de amparo, a lo que dicho tribunal manifestó que no se había acreditado incumplimiento en virtud de que no están precisados los bienes que deben restituirse, por lo que se ordenó al Juez de Distrito abrir un incidente en el que se determinara esta situación.

De esta manera, se procedió a tramitar el incidente innominado para individualizar las cantidades, derechos y posesiones que se deben restituir a la quejosa, mismo que fue declarado procedente mediante resolución interlocutoria de fecha 7 de junio de 2010, la cual fue firmada hasta el día 21 de enero de 2011. En dicha resolución se ordenó requerir a la autoridad responsable para que dentro del término de 5 días realizara la devolución a la quejosa de los bienes descritos en dicha sentencia. Contra la misma se promovió recurso de queja, el cual a la fecha está siendo atendido.

La administración de la Compañía ha decidido discontinuar las operaciones de este negocio y estima que podría recibir \$50,000 por concepto de daños y perjuicios ocasionados por el tiempo transcurrido sin haberse cumplido con la ejecución de amparo.

- d. En 2008, la Compañía se adjudicó la Concesión Atlacomulco Palmillas por lo cual se constituyó Concesionaria Atlacomulco-Palmillas, S. A. de C. V., (CAPSA) (parte relacionada). Sin embargo, ese mismo año la SCT publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para la Licitación Pública Nacional de la ampliación a cuatro carriles del tramo de la carretera federal No. 55 comprendido entre el km 68+600 y el km 82+500 de dicha carretera, lo cual modificó substancialmente las condiciones de circulación y originó que no se llevara a cabo la construcción de la autopista ya que la Compañía lo consideró un proyecto inviable.

Por esta razón la Compañía ha realizado diversas gestiones y reclamaciones ante el Gobierno del Estado de México por conducto de la SCT y con la participación del sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México por la inversión efectuada, considerando que se tiene derecho a recuperar su inversión, más la utilidad correspondiente, en términos de lo establecido en la cláusula Vigésima Cuarta del Título de Concesión.

- e. Experconstructores Zacatecana, S. A. de C. V. (antes Triturados Basálticos y Derivados, S. A. de C. V. (TBD)) tiene un juicio ordinario civil promovido por Proyectos y Cementaciones Tacana, S. A. de C. V. (TACANA) ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil de fecha 6 de abril de 2001, cuya contingencia asciende a \$58,863 al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente; sin embargo, al haber entrado en concurso mercantil en sentencia dictada el 22 de marzo de 2002, TBD considera que los créditos de TACANA son anteriores al concurso mercantil y por lo tanto, deben sujetarse a lo previsto por la Ley de Concursos Mercantiles y en estricto apego al convenio conciliatorio que, para dar por terminado el concurso mercantil, celebró TBD con sus acreedores y se aprobó judicialmente con carácter de cosa juzgada el 18 de diciembre de 2003.

En este convenio se estipuló un pago concursal del 5.41% para el universo de acreedores concursales sin garantía específica (acreedores comunes) por lo que la ejecución de TACANA no debe contravenir el convenio conciliatorio en detrimento del universo de acreedores concursales. Estos argumentos han sido vertidos en el juicio y serán revisados en amparo por los Tribunales Colegiados en contra del último acto de ejecución del juicio que TACANA promoviera en el futuro. Lo anterior ha sido resuelto en ese sentido por los Tribunales Colegiados en los amparos que ha promovido TBD. En adición, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tiene un importe de \$48,161 y \$46,109, respectivamente, en los fondos restringidos en fideicomiso para hacer frente a esta demanda.

23. Información por segmentos de negocio

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial.

a. Información analítica por segmento operativo

2010	Concesión	Construcción	Plantas	Total
Ingresos	\$ 3,495,071	\$ 429,137	\$ 646,624	\$ 4,570,832
Ingresos intercompañías y otros	<u>(369,779)</u>	<u>(172,027)</u>	<u>(147,505)</u>	<u>(689,311)</u>
Ingresos netos consolidados	<u>\$ 3,125,292</u>	<u>\$ 257,110</u>	<u>\$ 499,119</u>	<u>\$ 3,881,521</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 1,868,735</u>	<u>\$ 65,921</u>	<u>\$ 161,272</u>	<u>\$ 2,095,928</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 1,858,730</u>	<u>\$ 61,342</u>	<u>\$ 145,259</u>	<u>\$ 2,065,331</u>
Activos totales	<u>\$ 9,973,765</u>	<u>\$ 3,599,234</u>	<u>\$ 1,397,046</u>	<u>\$ 14,969,600</u>
Adquisiciones de activo fijo	<u>\$ 61,451</u>	<u>\$ 235</u>	<u>\$ 24,286</u>	<u>\$ 85,972</u>
Inversión en compañías asociadas	<u>\$ 100,439</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 100,439</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 399,237</u>	<u>\$ 5,467</u>	<u>\$ 42,851</u>	<u>\$ 447,555</u>
Pasivos totales	<u>\$ 8,348,833</u>	<u>\$ 3,008,642</u>	<u>\$ 216,911</u>	<u>\$ 11,574,386</u>
2009	Concesión	Construcción	Plantas	Total
Ingresos	\$ 3,035,486	\$ 400,696	\$ 402,794	\$ 3,838,976
Ingresos intercompañías y otros	<u>(343,026)</u>	<u>(80,603)</u>	<u>18,950</u>	<u>(404,679)</u>
Ingresos netos consolidados	<u>\$ 2,692,460</u>	<u>\$ 320,093</u>	<u>\$ 421,744</u>	<u>\$ 3,434,297</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 1,669,135</u>	<u>\$ (17,948)</u>	<u>\$ 136,248</u>	<u>\$ 1,787,435</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 1,659,775</u>	<u>\$ (21,680)</u>	<u>\$ 109,933</u>	<u>\$ 1,748,028</u>
Activos totales	<u>\$ 9,502,554</u>	<u>\$ 4,016,207</u>	<u>\$ 1,307,073</u>	<u>\$ 14,825,834</u>
Adquisiciones de activo fijo	<u>\$ 33,575</u>	<u>\$ 2,534</u>	<u>\$ 117,068</u>	<u>\$ 153,177</u>
Inversión en compañías asociadas	<u>\$ 18,853</u>	<u>\$ 86,207</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 105,060</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 365,915</u>	<u>\$ 2,478</u>	<u>\$ 44,025</u>	<u>\$ 412,418</u>
Pasivos totales	<u>\$ 9,139,868</u>	<u>\$ 2,762,272</u>	<u>\$ 163,912</u>	<u>\$ 12,066,052</u>

24. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-4, Inventarios
- C-5, Pagos anticipados y otros activos
- C-6, Propiedades, planta y equipo (ciertos párrafos entran en vigor a partir de 2012)
- C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
- Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-4, Inventarios.- Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y requiere reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, esta norma requiere que los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, se presenten en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades, planta y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

La NIF C-6, Propiedades, planta y equipo.- Incluye como parte de su alcance a las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas; incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica; incluye las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que se podrían obtener por la disposición del mismo, como si estuviera en la fase final de su vida útil; elimina la regla de asignar un valor determinado con avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico; establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente y, establece la regla de continuar depreciando un componente cuando no se esté utilizando, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

La NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo.- Establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de las provisiones relativas a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo; consecuentemente, se elimina la aplicación supletoria de IFRIC 1, Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares.

Mejoras a las NIF 2011.- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo se reconoce directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012:

Las disposiciones de la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo que generan cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta entran en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

25. Normas de información financiera internacionales

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada. La Compañía definió que adoptará las NIIF a partir del 1 de enero de 2012 y a la fecha de emisión de este informe está en proceso de evaluar el impacto que dicha adopción tendrá en los principales rubros de sus estados financieros.

26. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 25 de marzo de 2011, por Carlos Césarman Koltenuk, Director de Finanzas y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *